



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 MAR 2014

Expte. Nº 18.033/14

VISTO la renuncia condicional presentada por el Sr. Segundo Rufino TAPIA, Supervisor Sanitarista Gasista, Categoría 4 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para iniciar los trámites de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos del ANSES en el marco del Decreto Nº 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Por ello, y atento a lo informado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y lo aconsejado por la citada SECRETARÍA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos del Decreto Nº 9202/62, por el Sr. Segundo Rufino TAPIA, D.N.I. Nº 5.076.443, al cargo de Supervisor Sanitarista Gasista, Categoría 4 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir del 1 de abril de 2014, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOGO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


J.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0214-14